

VSC-PARP – 048– 18
ESTADO No. PARP- 048-18
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto en la Resolución No. 493 del 17 de septiembre de 2018 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **28 de noviembre 2018**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GDJ-114	SOCIEDAD C.C.M. INGENIERIA S.A	21 de Noviembre de 2018	PARP-465-18	RECORDAR al titular minero, que no puede adelantar labores de explotación hasta tanto no cuente con PTO aprobado y sea aprobada por la Autoridad Ambiental correspondiente la sustracción del área de la Reserva Forestal del Pacífico. RECORDAR al titular minero, que una vez se dé inicio a las actividades de explotación, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones descritas en el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV – PARP – 183 – GDJ-114 – 18 de fecha 13 de noviembre de 2018. INFORMAR al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. HI5-15501, fue emitido el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV – PARP – 183 – GDJ-114 – 18 de fecha 13 de noviembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo y podrá ser consultado en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PAR PASTO, que se ubica en la Calle 2 No. 23ª-32. Barrio Capusigra, Ciudad de Pasto (Nariño).
CONTRATO DE CONCESION	HFM-101	FLORENTINO ARAUJO	22 de Noviembre de 2018	PARP-466-18	INFORMAR al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. HFM-101, fue emitido el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP-177-HFM-101-18 fechado el 07 de noviembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo y podrá ser consultado en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PAR PASTO, que se ubica en la Calle 2 No. 23ª-32. Barrio Capusigra, Ciudad de Pasto (Nariño).
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	00113-52	EUBERTO NESTOR CALDERON JESUS YEROBI SANTANDE CASTELLANOS	23 de Noviembre de 2018	PARP-470-18	INFORMAR al titular minero, que respecto de la solicitud de derecho de preferencia presentada mediante radicado No. 20179080005842 de 21 de julio de 2017, la autoridad minera se encuentra adelantando el estudio técnico y jurídico respectivo, a fin de resolver de fondo la solicitud mentada a través del acto administrativo a que hubiere lugar. INFORMAR al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 00113-52, fue emitido el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP-180-00113-52-18, de fecha 08 de noviembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo y podrá ser consultado en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PAR PASTO, que se ubica en la Calle 2 No. 23ª-32. Barrio Capusigra, Ciudad de Pasto (Nariño).

CONTRATO DE CONCESIÓN	HEG-087	JOSE EFREN CUCHALA VALLEJO	27 de noviembre de 2018	PARP-476-18	APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 41-43-101001147 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. toda vez que está bien constituida, en el valor y en el objeto, se encuentra firmada por el tomador y presenta soporte de pago correspondiente, presentando esta una vigencia hasta el 24 de octubre de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-222-HEG-087-18 del 13 de Noviembre de 2018.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IFM-16061	YIMMY FRANCISCO GUZMAN	27 de Noviembre de 2018	PARP-477-18	REQUERIR al titular minero, para que allegue la póliza No. 41-43-101001071 de la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. debidamente firmada. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de quince (15) días , contados a partir de la notificación del presente proveído. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico PAR-PASTO-223 IFM-16061-18 del 13 de Noviembre de 2018.
CONTRATO DE CONCESIÓN	8704	MINERAL RESOURCES PACIFIC S.A.S	27 de Noviembre de 2018	PARP-478-18	REQUERIR al titular minero bajo apremio de MULTA , de conformidad a lo establecido en los artículos 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 980-46-994000000242, expedida por la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria, con una suma asegurada de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE \$ 13.232.140 , teniendo en cuenta que el valor asegurado debe ser de VEINTITRÉS MILLONES SEIS CIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$23.615.066) , conforme las modificaciones y recomendaciones dadas en el numeral 2.1 GARANTÍAS del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-224-8704-18 del 13 de noviembre de 2018. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días , contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.
CONTRATO DE CONCESIÓN	8705	MINERAL RESOURCES PACIFIC S.A.S	27 de Noviembre de 2018	PARP-479-18	REQUERIR al titular minero bajo apremio de MULTA , de conformidad a lo establecido en los artículos 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 980-46-994000000244 expedida por la Compañía de Seguros Solidaria, con una suma asegurada de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CIENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$27.505.858 , toda vez que se encuentra mal constituida en el valor a asegurar, el cual, de conformidad con evaluación realizada en el numeral 2.1 GARANTÍAS del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-225-8705-18 del 13 de Noviembre de 2018, debe corresponder a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES doscientos sesenta y seis mil novecientos dieciocho PESOS M/L (\$43.266.918) . Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días , contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EIM-142	CARMEN ELVIRA BURBANO GUERRERO	27 de Noviembre de 2018	PARP-481-18	APROBAR la póliza No. 41-43-101001064 de la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. toda vez que está bien constituida, en el valor y en el objeto, se encuentra firmada por el tomador y presenta soporte de pago correspondiente, presentando esta una vigencia hasta el 28 de marzo de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-230-EIM-142-18 del 13 de Noviembre de 2018.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FD5-10K	EXPLORACIONES COLOMBIA S.A.S. NORTHERN	27 de Noviembre de 2018	PARP-482-18	REQUERIR al titular minero, bajo apremio de MULTA , de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 4000011930, expedida por la Compañía NACIONAL DE SEGUROS, toda vez que NO está bien constituida, en el valor y en el objeto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las conclusiones y recomendaciones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-231-FD5-10K-18 del 14 de noviembre de 2018. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días , contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **28 de noviembre** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Gestor T1 Grado 10
Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Avaro Figueroa Delgado- Abogado Par Pasto

